

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Actualización de los modelos de tarjetas expedidas por los Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados miembros a los miembros acreditados de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares y los miembros de sus familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(1)</sup>**

(2016/C 174/04)

La publicación de los modelos de tarjetas expedidas por los Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados miembros a los miembros acreditados de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares y los miembros de sus familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) <sup>(2)</sup> se basa en la información comunicada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 34 del Código de fronteras Schengen.

Además de esta publicación en el Diario Oficial, una actualización mensual está disponible en el sitio Internet de la Dirección General de Interior.

### LUXEMBURGO

Sustitución de la información publicada en el DO C 247 de 13.10.2006

#### Permisos especiales de residencia expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores

*Cartes diplomatiques, consulaires et de légitimation délivrées par le Ministère des Affaires étrangères (tarjetas diplomáticas, consulares y de legitimación expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores)*

— Carte diplomatique délivrée par le Ministère des Affaires étrangères (modèle carte bleue sur papier, délivrée jusqu'au 31 mars 2016, valable jusqu'à la fin d'expiration (ou 5 ans après délivrance))

(Tarjeta diplomática expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores [modelo azul en papel, expedida hasta el 31 de marzo de 2016, válida hasta su expiración o cinco años desde su expedición])



<sup>(1)</sup> Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

<sup>(2)</sup> DO L 105 de 13.4.2006, p. 1.



- Carte de légitimation délivrée par le Ministère des Affaires étrangères au personnel administratif et technique des Ambassades ainsi qu'au personnel des institutions et organisations internationales établies au Luxembourg (et aux membres de famille) (modèle carte jaune plastifiée, date de première délivrance 1er avril 2016)

(Tarjeta de legitimación expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores al personal administrativo y técnico de las embajadas de instituciones y organizaciones internacionales con sede en Luxemburgo [y a sus familiares] – formato de tarjeta plastificada amarilla, fecha de primera expedición: 1 de abril de 2016)



### Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 85	DO C 214 de 20.7.2012, p. 4
DO C 153 de 6.7.2007, p. 15	DO C 238 de 8.8.2012, p. 5
DO C 64 de 19.3.2009, p. 18	DO C 255 de 24.8.2012, p. 2
DO C 239 de 6.10.2009, p. 7	DO C 242 de 23.8.2013, p. 13
DO C 304 de 10.11.2010, p. 6	DO C 38 de 8.2.2014, p. 16
DO C 273 de 16.9.2011, p. 11	DO C 133 de 1.5.2014, p. 2
DO C 357 de 7.12.2011, p. 3	DO C 360 de 11.10.2014, p. 5
DO C 88 de 24.3.2012, p. 12	DO C 397 de 12.11.2014, p. 6
DO C 120 de 25.4.2012, p. 4	DO C 77 de 27.2.2016, p. 5.
DO C 182 de 22.6.2012, p. 10	